| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br>**MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO** | MAJA01.04.03..P003.F002 | |
| | | VERSIÓN | 005 |
| | | | |

MODIFICACIÓN No. 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | | PRÓRROGA | X | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | |
| | | REANUDACIÓN | | CESIÓN | |

| | |
|---|---|
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No. | No. 4148.010.27.1.028-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN |
| NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT. | UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, NIT 90109276-9 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | XIMENA LÓPEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.955.416 de Cali – Valle |
| OBJETO | La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de las comunas 11 y 15 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales en el marco de los proyectos de inversión denominados: “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023 y “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003787, vigencia 2023. |
| VALOR DEL CONTRATO | SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($676.000.000). |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 15 de noviembre de 2023 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 29 de junio de 2023 |
| FECHA ACTA DE INICIO | 30 de junio de 2023 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1 | N/A |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.1 | N/A |

Entre los suscritos BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.167.503 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura, de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0031 del 23 de enero de 2023, Acta de posesión No. 0052 del 24 de enero de 2023, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA para todos los efectos legales del presente CONTRATO se denominará LA ENTIDAD, y por la otra parte, UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, Identificada con Nit. 90109276-9, representada legalmente por la señora XIMENA LÓPEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.955.416 de Cali – Valle, quien para todos los efectos legales de este CONVENIO se denominará CONVENIDO, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ modificatorio al Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.028-2023, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el numeral 4, literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y en las cláusulas complementarias que a continuación se enuncian:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de junio de 2023, se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.028-2023, entre la Secretaría de Cultura y la: UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL CON NIT 805008812-0. OBJETO: La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de las comunas 11 y 15 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales en el marco de los proyectos de inversión denominados: “APOYO A ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003787, vigencia 2023.

2. Que este convenio, tiene una fecha de inicio el 30 de junio de 2023 y su fecha de término es el 15 de noviembre de 2023.

3. Que, el valor del presente convenio es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. ($676.000.000), valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual.

4. Que, de acuerdo a revisión del Convenio de Asociación No 4148.010.27.1.028-2023, el Comité Técnico Operativo, solicita realizar un otrosí de modificación y prorroga respecto a los siguientes puntos:

- Que, en el Comité de Planeación Territorial de la comuna 15, del día 24 de octubre de 2023, con acta No 4173.415.1.14.22, la comunidad aprueba dos modificaciones referentes a algunas cantidades en la ficha de inversión denominada: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003787, vigencia 2023. el cambio en las cantidades se aplica a los siguientes ítems:

Apoyo a organización artística – Salsa: Pasaría de 6 cámaras fotográficas a 4 cámaras fotográficas.
Apoyo a organización artística – Danza Folclórica: Pasarían de 3 cámaras fotográficas a 2 cámaras fotográficas.

- Que, en el Comité de Planeación Territorial de la comuna 11, del día 07 de noviembre de 2023, con acta No 4173.411.14.16, la comunidad aprueba modificaciones referentes a algunas cantidades en la ficha de inversión denominada: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023, el cambio en las cantidades se aplica a los siguientes ítems:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD ACTUAL DE LA FICHA | CANTIDAD MODIFICADA |
|---|---|---|---|
| Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo - 1000W | Unidad | 2 | 1 |
| Tamboras con cargador y mazos de 14 banda marcial tricolor | Unidad | 6 | 3 |
| Cargador para timbal | Unidad | 2 | 1 |
| Liras grandes inglesa con correa y golpeador | Unidad | 6 | 3 |
| Bombos de 22 para banda marcial tricolor | Unidad | 4 | 2 |
| Trompetas | Unidad | 6 | 3 |
| Baquetas para timbal x par | Unidad | 5 | 3 |
| Baquetas para redoblante | Unidad | 10 | 5 |
| Redoblante de 14 cargador y baquetas tricolor | Unidad | 6 | 5 |
| Adquisición cabinas amplificadas - 1000w | Unidad | 3 | 2 |
| Guitarras electroacústicas | Unidad | 10 | 5 |
| Cabinas de sonido para amplificar instrumentos musicales | Unidad | 3 | 2 |
| Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo - 1000w | Unidad | 2 | 1 |

- Que, los anteriores cambios en las cantidades de las fichas de inversión B.P. 26003225 Y B.P. 26003787 correspondientes a las comunas 11 y 15, se generan a partir de la necesidad planteada por el operador UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, en tanto, después de haber realizado las tres cotizaciones requeridas, evidenciaron que, los valores de los artículos mencionados, actualmente tienen un sobrecosto en el mercado, lo cual impide la adquisición de las cantidades tal como se encuentra en el Complemento al Convenio Electrónico de Asociación No 4148.010.27.1.028-2023.

5. Que, el Convenio de Asociación No 4148.010.27.1.028-2023, tiene fecha de terminación del 15 de noviembre de 2023 y a la fecha el operador UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, no ha realizado la entrega de la dotación e insumos referenciados en las comunas 11 y 15, debido a la necesidad de realizar ajustes en las cantidades. De igual manera, se requiere la prórroga de tiempo para que el operador de cumplimiento a la realización de los 6 eventos de clausura de la comuna 15 y el evento de clausura de la comuna 11, las cuales son actividades a cargo del asociado, de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA, que reza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la siguiente manera: "ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO: Para el desarrollo del objeto contractual de conformidad con los proyectos denominados: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de las comunas 11 y 15 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales en el marco de los proyectos de inversión denominados: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003787, vigencia 2023." Por lo cual se hace necesario la prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

6. Que, de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, se establece que, "El aporte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, será entregado mediante tres pagos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación del informe de gestión y financiero, con certificación de cumplimiento expedida por la supervisión/interventor(a) del presente proceso, de la siguiente manera

| DISTRIBUCIÓN | VALOR | CONDICIONES Y REQUISITOS |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1: 30% | $ 156.000.000 | Documentos de legalización de convenio |
| | | Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor |
| | | Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaría de Cultura |
| | | Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal - cuando aplique |
| | | Presentación de los documentos soportes que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes |
| | | Documento soporte que dé cuenta de la adquisición de los bienes y/o servicios establecidos en el proyecto, para fortalecer a las organizaciones. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO 2: 60% | $ 312.000.000 | Presentación de los soportes que dan cuenta de la ejecución correspondiente al 30% inicialmente aprobado. |
| | | Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes. |
| | | Factura electrónica con el porcentaje correspondiente |
| | | Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal- cuando aplique |
| | | Comprobantes de egreso correspondientes al pago de cultores, artistas y/o proveedores. |
| DESEMBOLSO 3: 10% | $ 52.000.000 | Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes |
| | | Informe contable y financiero final con el centro de costos |
| | | Factura electrónica con el porcentaje correspondiente de ejecución |
| | | Comprobantes de egreso de pago final a cultores, artistas y/o proveedores y/o a organizaciones a fortalecer. |

Teniendo en cuenta la naturaleza de la ejecución del convenio, se hace necesario, ajustar la forma de pago, quedando de la siguiente manera:

Primer desembolso

| **DISTRIBUCIÓN** | **VALOR** | **CONDICIONES Y REQUISITOS** |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1: 30% | $ 156.000.000 | Documentos de legalización de convenio |
| | | Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor |
| | | Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaría de Cultura |
| | | Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal - cuando aplique |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | | Presentación de los documentos soportes que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes |
| | | Documento soporte que dé cuenta de la adquisición de los bienes y/o servicios establecidos en el proyecto, para fortalecer a las organizaciones. |

Los demás desembolsos, se realizarán por medio de actas parciales, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y presentación de los soportes que den cuenta de la ejecución y pago correspondiente al 30% inicialmente aprobado, más los soportes donde se evidencie la ejecución la las actividades establecidas en el convenio, cumpliendo igualmente con los siguientes requisitos:

| |
|---|
| Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes correspondientes. |
| Factura electrónica correspondiente al valor del porcentaje de ejecución |
| Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal- cuando aplique |
| Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes |
| Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo a los aportes de la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, con todos los soportes |
| Comprobantes de egreso de pago final a artistas y/o proveedores y/o a organizaciones a fortalecer y/o otros. |

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la modificación y prórroga No.1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.028-2023, hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Que, en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: PRORROGAR el término del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin que el proveedor pueda cumplir con la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES la cual quedará así:

Primer desembolso

| DISTRIBUCIÓN | VALOR | CONDICIONES Y REQUISITOS |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO 1: 30% | $ 156.000.000 | Documentos de legalización de convenio |
| | | Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor |
| | | Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaría de Cultura |
| | | Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal - cuando aplique |
| | | Presentación de los documentos soportes que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes |
| | | Documento soporte que dé cuenta de la adquisición de los bienes y/o servicios establecidos en el proyecto, para fortalecer a las organizaciones. |

Los demás desembolsos, se realizarán por medio de actas parciales, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y presentación de los soportes que den cuenta de la ejecución y pago correspondiente al 30% inicialmente aprobado, más los soportes donde se evidencie la ejecución la las actividades establecidas en el convenio, cumpliendo igualmente con los siguientes requisitos:

| |
|---|
| Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes correspondientes. |
| Factura electrónica correspondiente al valor del porcentaje de ejecución |
| Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal- cuando aplique |
| Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| |
|---|
| Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo a los aportes de la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL, con todos los soportes |
| Comprobantes de egreso de pago final a artistas y/o proveedores y/o a organizaciones a fortalecer y/o otros. |

TERCERA: MODIFICAR de la ficha de inversión denominada: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003787, vigencia 2023. En lo que tiene que ver en las cantidades a los siguientes ítems;

- Apoyo a organización artística – Salsa: Pasaría de 6 cámaras fotográficas a 4 cámaras fotográficas.
- Apoyo a organización artística – Danza Folclórica: Pasarían de 3 cámaras fotográficas a 2 cámaras fotográficas.

CUARTA: MODIFICAR de la ficha de inversión denominada: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023. En lo que tiene que ver en las cantidades se aplica a los siguientes ítems:

| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD ACTUAL DE LA FICHA | CANTIDAD MODIFICADA |
|---|---|---|---|
| Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo - 1000W | Unidad | 2 | 1 |
| Tamboras con cargador y mazos de 14 banda marcial tricolor | Unidad | 6 | 3 |
| Cargador para timbal | Unidad | 2 | 1 |
| Liras grandes inglesa con correa y golpeador | Unidad | 6 | 3 |
| Bombos de 22 para banda marcial tricolor | Unidad | 4 | 2 |
| Trompetas | Unidad | 6 | 3 |
| Baquetas para timbal x par | Unidad | 5 | 3 |
| Baquetas para redoblante | Unidad | 10 | 5 |
| Redoblante de 14 cargador y baquetas tricolor | Unidad | 6 | 5 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Adquisición cabinas amplificadas - 1000w | Unidad | 3 | 2 |
| Guitarras electroacústicas | Unidad | 10 | 5 |
| Cabinas de sonido para amplificar instrumentos musicales | Unidad | 3 | 2 |
| Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo - 1000w | Unidad | 2 | 1 |

QUINTA: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa ningún desequilibrio del CONVENIO No. 4148.010.27.1.028-2023 y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas cláusulas del CONVENIO No. 4148.010.27.1.028-2023, que no se modifiquen mediante el presente documento denominado Modificación No. 1.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVA: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes del CONTRATO electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente
XIMENA LÓPEZ GUERRA
Representante Legal

Contratante,

Firmado Electrónicamente
BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Yani David Quintero Chavera– Abogada Contratista SC

Revisó: Martha Isabel Salgado- Abogada Contratista SC
Aprobó: electrónicamente; Jennifer Mesa Gómez. Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.